

SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. -

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía CONSTRUCTORA ORTEGA YEPEZ, "COY", S.A., inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad, me cumple informar lo siguiente:

He estudiado la gestión Administrativa llevada a cabo por el señor Gerente y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la gestión del Administrador, se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como de aquellas emanadas por la Ley, y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones, han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, ordenes contradictorias, ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración de estos administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretaría han llevado adelante los libros sociales a saber: Libro de Correspondencia. Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones y Accionistas y Libro de Expedientes de Actas de Juntas Generales, y he comprobado que su manejo se ajusta a las disposiciones legales de dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables el balance General y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que durante el ejercicio económico del año 1.992. la compañía tiene la contabilidad al día.

La colaboración prestada por la Administración para la elaboración de este informe ha sido completa y razonable a mi entender.

En el ejercicio de mis funciones de comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a los preceptos de la ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales cuidando se cumpla lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, cabe manifestar que luego de un estudio meditado y consciente, he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se comenta, habiendo sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo puesto nada tengo que observar a la gestión Administrativa ni a la contabilidad.

De los señores accionistas.

Atentamente,

LILIAN JARA NOROCHO

COMISARIO

REG. # 24265



- 6 ABO 1993